

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36614 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 273/09, por auto de 25 de septiembre de 2.009 se ha declarado en concurso Voluntario a la deudora Ana María Rueda Delgado, con N.I.F. 33378458-F y domicilio en la ciudad de Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 8 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090077030-1